



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Salto del Guaira, 24 de enero 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Salto del Guaira

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras y Fiscalización

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Lucas González

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras y Fiscalización.

Llamado: Adquisición y Colocación de Señalización de Nomenclatura de Calles AD-Referéndum.

ID: 460.511

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- La adición y colocación de señalización de nomenclatura de calles es una medida fundamental para garantizar la correcta circulación y orientación en el entorno urbano.
- Esta acción mejora la accesibilidad, optimiza la seguridad vial, facilita los servicios de emergencia y contribuye al orden y la estética de la ciudad. Además, favorece la eficiencia en procesos logísticos y administrativos, y asegura el cumplimiento de normativas urbanísticas.
- Por tanto, la implementación de una señalización clara y adecuada no solo responde a una necesidad funcional, sino también a un compromiso con la calidad de vida de los ciudadanos y el orden del espacio público.

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES PARA LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.

Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte de carteles con nombres de calles en el centro urbano de la ciudad. El diseño de las señales verticales, los nombres y los colores.

1. MATERIALES

a. Material: Lámina de chapa negra calibre veinticuatro (24) de 65 (sesenta y cinco) x 25 (veinticinco) centímetros, revestida por ambas caras con una capa de zinc, aplicada por inmersión en caliente o por electrólisis.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lucas Ariel González Mujica
Ingeniero Civil
Rg. Prof. M.O.P.C. N°5584
Fiscalización



Rosa Mabel Antunez M
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC



b. Tratamiento cara frontal: Previamente a la aplicación del material reflectivo, la lámina de chapa negra deberá ser limpiada y desengrasada; además, estar libre de óxido blanco.

c. Tratamiento cara posterior: Una vez cortada y pulida la lámina, se deberá limpiar y desengrasar, aplicándose seguidamente una pintura base, para finalmente colocar una capa de esmalte sintético blanco.

d. Material reflectivo: El material reflectivo consistirá en pintura reflectiva especial para señales de tránsito.

e. Material para postes: Deberán ser elaborados de caño redondo de hierro de 2.5 pulgadas de diámetro con pared de 1.5 mm, de 3m de largo, con 0.50m de anclaje, preparado con crucetas para asegurar su estabilidad, con tratamiento de fondo antióxido y pintados en secciones iguales intercaladas, de 45 cm.

Cada sección, con pintura sintética de colores blanco y rojo.

f. Recubrimiento de los postes: Los postes serán con dos manos de pintura esmalte sintético. La distancia libre entre el nivel de suelo y la base del tablero es de dos metros (2,00 m.)

g. Material para el anclaje: Las señales se instalarán en el piso en un anclaje de concreto simple. h. Diseño:

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA





Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Lucas González

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lucas Ariel González Mujica
Ingeniero Civil
Rg.Prof. M.O.P.C. N°5584
Fiscalización

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Rosa Antúnez



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC